

CONSTANCIA

TRD-2021-171.27.751

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**

HACE CONSTAR

Que Gina Marcela Betancourth Márquez, Secretaria de Despacho de la Dirección de Comunicaciones, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 26 de mayo 2021, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)".*

De acuerdo a la justificación presentada por la Dirección de Comunicaciones y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos establecida mediante el Decreto 996 de 2020, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta 30 de diciembre de 2021.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los veintisiete (27) días de mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA